

# 01

## **IMPACTO**

**DE LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS PERSONALES EN LA  
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

# IMPACTO

## DE LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS PERSONALES EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA IMPACT OF DEDUCTIBILITY OF PERSONAL EXPENSES ON TAX COLLECTION

Katherine del Cisne Guamarriga Valdez<sup>1</sup>

E-mail: [katty.trab@gmail.com](mailto:katty.trab@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9596-3840>

Ruth Maryury Delgado Olaya<sup>1</sup>

E-mail: [rdelgado@umet.edu.ec](mailto:rdelgado@umet.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7159-3729>

Armando José Urdaneta Montiel<sup>1</sup>

E-mail: [aurdaneta@umet.edu.ec](mailto:aurdaneta@umet.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9825-9453>

<sup>1</sup> Universidad Metropolitana. Ecuador.

### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Guamarriga Valdez, K. C., Delgado Olaya, R. M., & Urdaneta Montiel, A. J. (2020). Impacto de la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(1), 6-12.

### RESUMEN

El impacto que genera la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria, es significativo, ya que tiende a variar. Mediante la deducibilidad de gastos personales, los contribuyentes deducen gastos tales como salud, vivienda, educación, con una deducción elocuente en los rubros de alimentación y salud. Llevando al país a una recaudación inestable y generando un gasto tributario alto que no le permite al Ecuador salir del déficit fiscal. En este contexto la política tributaria juega un papel muy importante puesto que ésta es la encargada de determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado, considerando este como factor primordial para solventar los gastos estatales, incluido el gasto social.

### Palabras clave:

Impacto, deducibilidad, déficit fiscal, gastos sociales, recaudación de impuestos.

### ABSTRACT

The impact generated by the deductibility of personal expenses in tax collection is significant, as it tends to vary. Through the deductibility of personal expenses, taxpayers deduct expenses such as health, housing, education, with an eloquent deduction in the areas of food and health. Leading the country to an unstable collection and generating a high tax expense that does not allow Ecuador to exit the fiscal deficit. In this context, the tax policy plays a very important role since it is in charge of determining the direct and indirect tax burden in order to finance the activity of the State, considering this as a primary factor to pay for state expenses, including social spending.

### Keywords:

Impact, deductibility, fiscal deficit, social expenditures, tax collection.

## INTRODUCCIÓN

Es necesario recordar los hechos históricos que se suscitaron en las últimas décadas, donde el Ecuador ha sido participe de una serie de acontecimientos desde fenómenos naturales, la frustrante caída del “boom petrolero” hasta llegar a una abismal crisis financiera que nos llevó a implementar el dólar americano como moneda nacional. Todas estas perspectivas han marcado profundamente la situación económica del país, considerando el bajo desarrollo relativo en América Latina. El país ha tenido que reponerse a través de programas económicos, planes estratégicos, implementando medidas económicas, reformas tributarias y constituyentes, generando y modificando impuestos en la recaudación tributaria; como es el caso, del impuesto a la renta.

Antes de la llegada de los españoles a nuestro territorio existían algunas formas de tributar, *“el principal tributo era el labrar y beneficiar las tierras del sol y del Inca y coger los frutos, y ponerlos en los depósitos reales que había en cada pueblo”* (Miltimore, 2016)

Tiempo después los Incas conquistaron a las civilizaciones de los que hoy es el Ecuador considerados la máxima autoridad; estas civilizaciones eran consideradas una especie de emperador que dirigía cada aspecto de la vida social. En aquella época impusieron sistemas de tributación más organizados, los cuales consistían en que las comunidades entregaban a los jefes comunales alimentos, materias primas y productos manufacturados como tributos; es decir, todos los trabajos colectivos en las tierras del Inca eran una forma de tributar y mantener al empleador y su familia (Ecuador. Ministerio de Educación, 2016).

Es entonces que los ingresos procedentes de la recaudación tributaria constituyen el factor principal en la política fiscal y son útiles para el desarrollo del país, por este motivo la administración tributaria debe implementar controles más rigurosos para combatir los sectores informales que no están integradas al sistema administrativo tributario que fiscaliza las actividades económicas (Chalá & Suárez, 2012).

Por consiguiente, en la actualidad se resalta la influencia de los procesos de deducibilidad del gasto público en la recaudación fiscal para mejorar la recaudación tributaria y realizar un mayor aporte fiscal a la economía del país.

Según Farhat & Aguirre (2017); los impuestos en el Ecuador contribuyen aproximadamente con el 60% de los ingresos permanentes en el Presupuesto General del Estado. La entidad encargada de recaudar los tributos es el Servicio de Rentas Internas, la misma que gestiona a través de la política tributaria. En el ámbito de los principios constitucionales, se pretende alcanzar la eficiencia en recaudación, destinada al fomento de la cohesión social; cuya visión al 2019 es convertirse en una institución reconocida por su alto grado de innovación y calidad de servicios dirigidos a la ciudadanía. La implementación de tecnología, juega un papel importante en el cumplimiento tributario ya que agiliza procesos, mejora la contribución tributaria y reduce la evasión y elusión fiscal.

A partir de estos criterios se establece la recaudación tributaria como mecanismo de financiamiento por parte de los gobiernos de turno en los diferentes países; además, este recaudo es de gran relevancia para obtener el capital necesario para financiar el gasto público, generando bienestar social para hacer frente a las demandas presentes que requieren ser resueltas para la población en general (Vidal, Caraguay, & Salcedo, 2017).

Partiendo de éstas consideraciones es importante recalcar que de acuerdo a los datos estadísticos en base al periodo 2010 al 2018 se estima que la recaudación tributaria en cuanto al impuesto a la renta forma parte de los tres principales ingresos tributarios de la nación, ubicándose como el segundo rubro de mayor ingreso dentro del conjunto de impuestos de la economía ecuatoriana después del impuesto al valor agregado de los bienes y servicios y en tercer lugar el impuesto a la salida de divisas. Esto se debe a que el país adquiere mayores ingresos posibles a través del modelo económico aplicado y son destinados al gasto público con el fin del bienestar común. La riqueza del contribuyente debe tener una estrecha relación con la carga tributaria, para que resulte el sistema tributario bien distribuido y ecuanime al punto de aumentar el nivel de renta y lograr los objetivos del estado.

Es por esta razón que la presente investigación se determinó “Impacto de la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria”, pues hoy en día se entiende por deducciones al beneficio que tienen derecho las personas naturales al declarar el impuesto a la renta. Este beneficio se obtiene cuando el contribuyente genera gastos por alimentación, educación, salud, vestimenta y vivienda bajo el concepto de gastos personales.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló mediante una investigación cuantitativa con enfoque descriptivo que permitió establecer como objetivo general; determinar el impacto de la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria; a través de la normativa, periodo 2014-2018.

Para el presente trabajo se elaboró bajo los fundamentos y conocimientos de la metodología de la investigación, como lo explica Hernández, Fernández & Baptista (2010), la investigación científica se concibe como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno; es dinámica, cambiante y evolutiva. Debido a la naturaleza de la investigación se aplicó procesos cuantitativos. Se adquirió información tributaria obtenida de fuentes secundarias como es el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, conjuntamente con la plataforma de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica.

La investigación entiende como población las características comunes observables que se las adquiere de un lugar y un momento determinado. Por lo tanto, se señala que la población tomada en cuenta para este artículo ha sido los Agentes de retención y Contribuyentes, y para el alcance de la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, donde los sujetos han sido elegidos, por relevancia y fácil acceso al origen del

problema, considerando a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, en relación de dependencia y de actividad económica; además conocer el impacto que genera la deducibilidad de gastos personales, para una comparación con lo que será nuestro punto específico de la investigación.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este apartado presenta los resultados del proceso de investigación a través de información del Servicio de Rentas Internas para llegar por consiguiente a la integración de los resultados (Tabla 1 a la 20).

Tabla 1. Recaudación tributaria 2010.

Tipo de gasto personal	Máximo a deducir
Vivienda	3.630,25
Alimentación	3.630,25
Vestimenta	3.630,25
Educación	3.630,25
Salud	14.521,00

Nota: el límite máximo de deducciones hasta el 50% de sus ingresos gravados, a excepción de salud que puede ser hasta el 1,3 veces la fracción básica desgravada.

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2010).

Tabla 2. Recaudación Tributaria y Deducciones.

Recaudación Total	Deducciones
USD 2.428.047.201,00	USD 368.400,00

Nota: El Estado dejó de recaudar el 8,94% por deducciones de gastos personales

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 3. Recaudación tributaria 2011.

Tipo de gasto personal	Máximo a deducir
Vivienda	3.159.00
Alimentación	3.159.00
Vestimenta	3.159.00
Educación	3.159.00
Salud	12.636.00

Nota: el límite máximo de deducciones hasta el 50% de sus ingresos gravados, a excepción de salud que puede ser hasta el 1,3 veces de la fracción básica desgravada.

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 4. Recaudación Tributaria y Deducciones.

Recaudación Total	Deducciones
USD 3.112.112.999,16	USD 465.000,00

Nota: El Estado dejó de recaudar el 1,45% por deducciones de gastos personales.

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 5. Recaudación tributaria 2012.

Tipo de gasto personal	Máximo a deducir
Vivienda	2.993.25
Alimentación	2.993.25
Vestimenta	2.993.25
Educación	2.993.25
Salud	11.973.00

Nota: el límite máximo de deducciones hasta el 50% de sus ingresos gravados, a excepción de salud que puede ser hasta el 1,3 veces de la fracción básica desgravada.

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 6. Recaudación Tributaria y Deducciones.

Recaudación Total	Deducciones
USD 3.391.236.892,63	USD 388.920,00

Nota: El estado dejó de recaudar el 1,32% por deducciones de gastos personales

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 7. Recaudación tributaria 2013.

Tipo de gasto personal	Máximo a deducir
Vivienda	3.308.50
Alimentación	3.308.50
Vestimenta	3.308.50
Educación	3.308.50
Salud	13.234.00

Nota: el límite máximo de deducciones hasta el 50% de sus ingresos gravados, a excepción de salud que puede ser hasta el 1,3 veces de la fracción básica desgravada.

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 8. Recaudación Tributaria y Deducciones.

Recaudación Total	Deducciones
USD 3.933.235.713,20	USD 640.180,00

Nota: El estado dejó de recaudar el 2,52% por deducciones de gastos personales

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 9. Recaudación Tributaria 2014.

Tipo de gasto personal	Máximo a deducir
Vivienda	
Alimentación	3.383,25

Vestimenta	3.383,25
Educación	3.383,25
Salud	13.533,00
Nota: el límite máximo de deducciones hasta el 50% de sus ingresos gravados, a excepción de salud que puede ser hasta el 1,3 veces de la fracción básica desgravada.	

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 10. Recaudación Tributaria y Deducciones.

Recaudación Total	Deducciones
USD 13.616.817.000	USD 388.200.00
Nota: El estado dejó de recaudar el 5.29% por deducciones de gastos personales	

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 11. Recaudación Tributaria 2015.

Tipo de gasto personal	Máximo a deducir
Vivienda	3.510,00
Alimentación	3.510,00
Vestimenta	3.510,00
Educación	3.510,00
Salud	14.040,00
Nota: el límite máximo de deducciones hasta el 50% de sus ingresos gravados, a excepción de salud que puede ser hasta el 1,3 veces de la fracción básica desgravada.	

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 12. Recaudación Tributaria y Deducciones.

Recaudación Total	Deducciones
USD 13.950.000.000	USD 403,500
Nota: El estado dejó de recaudar el 2.89% por deducciones de gastos personales	

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 13. Recaudación Tributaria 2016.

Tipo de gasto personal	Máximo a deducir
Vivienda	3.630,25
Alimentación	3.630,25
Vestimenta	3.630,25
Educación	3.630,25
Salud	14.521,00
Nota: el límite máximo de deducciones hasta el 50% de sus ingresos gravados, a excepción de salud que puede ser hasta el 1.3 veces de la fracción básica desgravada.	

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 14. Recaudación Tributaria y Deducciones.

Recaudación Total	Deducciones
USD 12.226.781.000	USD 399,100.00
Nota: El estado dejó de recaudar el 3.26% por deducciones	

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 15. Recaudación Tributaria 2017.

Tipo de gasto personal	Máximo a deducir
Vivienda	
Alimentación	3.630,25
Vestimenta	3.630,25
Educación	3.630,25
Salud	14.521,00
Nota: el límite máximo de deducciones hasta el 50% de sus ingresos gravados, a excepción de salud que puede ser hasta el 1.3 veces de la fracción básica desgravada.	

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 16. Recaudación Tributaria y Deducciones.

Recaudación Total	Deducciones
USD 13.224.892.000	USD 418.500.00
Nota: El estado dejó de recaudar el 3.16 % por deducciones de gastos personales	

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 17. Recaudación Tributaria 2018.

Tipo de gasto personal	Máximo a deducir
Vivienda	
Alimentación	3.662,75
Vestimenta	3.662,75
Educación	3.662,75
Salud	14.651,00
Nota: el límite máximo de deducciones hasta el 50% de sus ingresos gravados, a excepción de salud que puede ser hasta el 1.3 veces de la fracción básica desgravada.	

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 18. Recaudación Tributaria y Deducciones.

Recaudación Total	Deducciones
USD 15.130.095.000,00	USD 685.000,00
Nota: El Estado dejó de recaudar el 1.04 % por deducciones de gastos personales	

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 19. Recaudación Tributaria y Deducciones del 2014 al 2018.

Año	Recaudación anual	Deducciones anual	Sumas
2010	\$ 2.428.047.201,00	\$368.400,00	\$ 2.428.415.601,00
2011	\$ 3.112.112.999,16	\$465.000,00	\$ 3.112.577.299,00
2012	\$ 3.391.236.892,63	\$388.920,00	\$ 3.391.625.813,00
2013	\$ 3.933.235.713,20	\$640.180,00	\$ 3.933.875.893,00
2014	\$13.616.817.000,00	\$685.000,00	\$ 13.617.503.000,00
2015	\$13.950.000.000,00	\$737.500,00	\$ 13.950.737.500,00
2016	\$12.226.781.000,00	\$666.200,00	\$ 12.227.447.200,00
2017	\$13.224.892.000,00	\$705.300,00	\$ 13.225.597.300,00
2018	\$15.130.095.000,00	\$685.000,00	\$ 15.130.780.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 81.013.217.806,00</b>	<b>\$5.342.500,00</b>	<b>\$ 81.018.559.606,00</b>

Nota: la deducción del año 2018 es un estimado, tomando como referencia las deducciones de años anteriores.

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Tabla 20. Gasto tributario personas naturales con actividad económica y relación de dependencia.

Año	Millones	%Gasto Tributario total	% Recaudación	% PIB	Beneficiarios
2010	\$368.400,00	14,20%	5,50%	0,71%	886,876
2011	\$465.000,00	12,70%	5,03%	0,70%	888,765
2012	\$388.920,00	9,50%	3,50%	0,50%	888,876
2013	\$640.180,00	14,3	5,00%	0,70%	888,605
2014	\$686.000,00	16,40%	5,00%	0,70%	888,611
2015	\$737.500,00	15,70%	5,30%	0,70%	901,021
2016	\$666.200,00	14,60%	5,30%	0,70%	879,872
2017	\$705.300,00	15,10%	5,00%	0,70%	602.453
2018	\$685.000,00	11,90%	4,90%	0,60%	697.500

**Nota:** las deducciones fueron tomadas del manual del gasto tributario.

Fuente: Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2017).

Con la investigación realizada impacto de la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria se observa que la recaudación en cada año es variada de forma inestable, o tiende a aumentar o disminuir, aunque en los dos últimos años 2014 y 2018 respectivamente, han sido los años con más recaudación.

Las recaudaciones en los dos últimos años, seleccionan como un indicador del aumento en los ingresos por tributos, desde que el territorio ecuatoriano se permitió acoger la dolarización, la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales ha ido incrementando, lo que a su vez genera un aspecto positivo, ya que implica una mayor deducibilidad de los gastos personales y por ende menor pago de impuesto a la renta, que contribuye a la recaudación total de tributos.

Del 2010 al 2018 el Estado logra recaudar USD 81.013.217.806 resaltando el año 2018 por el incentivo que represento para algunas empresas y personas naturales que el gobierno establezca en ese año la oportunidad de remisión de multas e intereses. El Estado deja de percibir con las deducciones, consideradas como desviaciones del sistema tributario en los nueve años, la cantidad de USD 5.342.500 lo que representa el 4,33%, de gasto fiscal en los años estudiados. Se establece que el gobierno no perdió de recaudar más, por motivo de las deducciones ya que tomando en cuenta lo que indica la curva de laffer que, a menor tributación, mayor recaudación, el Estado tomo como una ventaja para recaudar lo que tal vez los contribuyentes ya no procederían a cancelar. (Vidal, et al., 2017).

El gasto fiscal en los períodos investigados, ha contribuido a la declaración de menos impuestos beneficiando a las personas naturales en relación de dependencia y actividad económica; pero, que tiene una controversia ya que ha ocasionado que el Estado fuertes limitaciones de recursos.

## CONCLUSIONES

En el año 2018, fue el período con mayor recaudación tributaria, la causa principal fue la facilidad de pago de deuda de las empresas cerradas; pues bien, esta ventaja permitió que el 2018 llegue a ser uno de los más representativos dentro de la investigación y que además de ello su PIB en el mismo año fue de 0.4%; lo cual benefició a 602.453 ciudadanos en el Ecuador. Así también las mayores deducciones se generaron en el año 2015, con un valor de USD 737.500 millones de dólares. Es en este año donde no solo hubo mayores deducciones si no también mayores ingresos, aunque no supera a lo recaudado en el año 2018, ese año es muy representativo en comparación los demás.

Basándonos en los rubros de gastos personales los de mayor deducción se destacaron los rubros de alimentación y salud, prevaleciendo en este orden en todos los años estudiados en esta investigación, siendo estos los factores más influyentes de los que se benefician las personas naturales; pero, representando como aspecto negativo para el Estado, ya que representan una minoría para sustentar del gasto social en el país.

El Estado deja de recaudar durante el período 2010-2018; respecto a deducciones USD 5.342.500 millones de dólares; representado como el gasto fiscal que el país ha tenido por una ventaja tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Chalá, M., & Suárez, V. (2012). herramientas tributarias para los comerciantes informales del sector. (Proyecto Final de Investigación). Universidad Politécnica Salesiana.

Ecuador. Ministerio de Educación. (2016). Historia 3BGU. Obras Salesianas de Comunicación.

Ecuador. Servicio de Rentas Internas. (2010). Estadísticas Generales de Recaudación. <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

Ecuador. Servicio de Rentas Internas. (2017). *Manual del Gasto Tributario*. [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16951/mod\\_page/content/44/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202017.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16951/mod_page/content/44/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202017.pdf)

Farhat, S. D., & Aguirre, K. (2017). Análisis de los gastos personales y su efecto en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia del Guayas-Ecuador. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.

Miltimore, S. M. (2016). *El tributo de los incas*. <http://charitalismo.blogspot.com/2016/06/el-tributo-de-los-incas.html>

Vidal, M. E., Caraguay, M. M., & Salcedo, V. E. (2017). Carga Tributaria y Recaudación Fiscal en el Ecuador: Un análisis mediante la cursa de LAFFER. *Centro de investigación UTMACH*, 1(1), 525-535.